

INFORME N.º 000060-2025-SUNAT/8B7100

A : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Compatibilización del Servicio de suscripción de Microsoft
Fabric de la marca Microsoft

LUGAR : Lima, 01 de julio de 2025



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
01/07/2025 10:39:18



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
01/07/2025 10:30:25

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico N.º 000037-2025-SUNAT/1U4100 de fecha 24 de junio de 2025, la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones (DAIA) sustenta técnicamente la compatibilización del Servicio de suscripción de Microsoft Fabric de la marca Microsoft, por un periodo de treinta y seis (36) meses.

2. Objetivo

Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe Técnico N.º 000037-2025-SUNAT/1U4100, resulta necesario recomendar la compatibilización para contratar el servicio haciendo referencia a una marca o procedencia determinada.

3. Base Legal

- a. Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- b. Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su modificatoria.
- c. Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01 que aprueba la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento.

4. Análisis

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas, define Compatibilización como: "Proceso de

racionalización que realiza la entidad contratante consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.”

Sobre el proceso de compatibilización del Servicio de suscripción de Microsoft Fabric de la marca Microsoft, la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones, sustenta los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento preexistente.

Según lo indicado en el literal a) del numeral 4 del Informe Técnico N.º 000037-2025-SUNAT/1U4100, de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones:

“La SUNAT cuenta con equipos informáticos (computadoras de escritorio y portátiles) que a su vez cuentan con acceso al servicio de suscripción contratado mediante CD N.º 029-2022-SUNAT/8B7200, las cuales contienen el servicio de la marca Microsoft: Microsoft Fabric.

La implementación del tableros/dashboard de Información Estratégica para distintos funcionarios, directivos, servidores de la entidad que precisen interactuar con el servicio de Microsoft Fabric, como por ejemplo, las áreas de las principales intendencias: intendencia nacional de gestión de procesos (INGP), intendencia de principales contribuyentes nacionales (IPCN), intendencia nacional de estrategias y riesgos (INER), el programa aduanero de FAST u otras que necesitan analizar datos según los indicadores que gestiona cada intendencia.

Los tableros preexistentes estratégicos, tácticos y operativos se encuentran configurados en este enlace: <https://e-analitica.sunat.gob.pe/ddsana/>

Hoy, se fomenta el autoservicio para aquellos usuarios que realizan análisis de datos, conocidos también como power-users, quienes actualmente utilizan la herramienta Microsoft Excel para analizar datos, crear gráficos y deben enviar el archivo por correo electrónico a quienes necesiten revisar los gráficos elaborados”.

4.2 Descripción de los servicios requeridos

Según lo indicado en el literal b) del numeral 4 del Informe Técnico N.º 000037-2025-SUNAT/1U4100, de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones:

“Se requiere dos servicios de Microsoft Fabric que funcionen de manera independiente, el detalle es el siguiente:



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
01/07/2025 10:39:18



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
01/07/2025 10:30:25

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
ÚNICO	Servicio de suscripción de Microsoft Fabric F32 (en reemplazo de Power Bi Premium P4) para el entorno gestionado por INSI.	Servicio	01
ÚNICO	Servicio de suscripción de Microsoft Fabric F64 (em reemplazo de Power Bi Premium P1) para el entorno de autoservicio de las áreas de negocio.	Servicio	01

Ambos servicios tienen la misma funcionalidad, la única diferencia es la capacidad de procesamiento de cada servicio, (...)

4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Según lo indicado en el literal c) del numeral 4 del Informe Técnico N.º 000037-2025-SUNAT/1U4100, de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones:

“Cabe precisar que las suscripciones del servicio Microsoft Fabric se utilizará para que el equipo de trabajo de Desarrollo de Sistemas Analíticos de INSI y también para el grupo de análisis de datos (power-users) en las intendencias que participan en la elaboración de nuevas iniciativas que el negocio requiera implementar El servicio lo utilizará todo colaborador que requiera acceso a visualizar los tableros a los cuales esté autorizados”

4.4 Justificación de la Compatibilización

Según lo indicado en el literal d) del numeral 4 del Informe Técnico N.º 000037-2025-SUNAT/1U4100, de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones:

“(1) Los servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente

El servicio Microsoft Fabric de la marca Microsoft, son complementarios al equipamiento preexistente de productos como Power Bi Desktop, Power Bi Pro que vienen siendo usados en las PC de escritorio y portátiles de todos los usuarios internos de la SUNAT. Cabe mencionar que los servicios de suscripción requerido solo pueden ser brindados por el fabricante, representante acreditado en el país, o canal autorizado por el fabricante.

El servicio de Microsoft Fabric permite el autoservicio que combina una experiencia de usuario intuitiva con visualizaciones inteligentes de datos para proporcionar una mayor profundidad de información de datos. Los informes se pueden compartir dentro de las herramientas de colaboración como son



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
01/07/2025 10:39:18



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
01/07/2025 10:30:25

Microsoft Teams, SharePoint u otros productos de productividad que forman parte de la suite de Office 365.

(2) Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento

Es imprescindible que se incluya el servicio Microsoft Fabric como la única manera de garantizar la funcionalidad y operatividad de la plataforma de tableros/Dashboards preexistentes estratégicos, tácticos y operativos, con la consecuente reducción de los tiempos de operación relacionados al soporte técnico que estos requieran, así como reducir la complejidad de la administración.

(3) Como afectaría el uso de otras marcas al equipamiento preexistente

Evita un nuevo desarrollo e implementación de los servicios analíticos actuales de Tableros/Dashboards, que implicaría un costo en tiempo y nuevas inversiones.

(4) Incidencia Económica de la Contratación

La compatibilización para la suscripción del servicio Microsoft Fabric de la marca Microsoft, presupone la reducción de costos operativos y maximizando las garantías con las que cuentan dichas suscripciones. Asimismo, se evitaría un nuevo desarrollo e implementación de los servicios analíticos actuales de Tableros/Dashboards, que implicaría un costo en tiempo y nuevas inversiones.

Por otro lado, es necesario conocer que la funcionalidad de Microsoft Fabric es mayor a la del servicio Power Bi Premium, y por ello el costo es mayor al costo actual”.

4.5 Del sustento de los presupuestos por parte del área usuaria.

4.5.1 El numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01, señala que:

“La compatibilización del requerimiento procede siempre y cuando se presenten los siguientes presupuestos de manera conjunta:

- a) *La entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente.*
- b) *Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.”*

4.5.2 La DAIA, al elaborar el Informe Técnico N.º 000037-2025-SUNAT/1U4100, ha sustentado que la SUNAT cuenta con equipos informáticos (computadoras de escritorio y portátiles) que a su vez cuentan con acceso al servicio de suscripción y que cuentan con el



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
01/07/2025 10:39:18



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
01/07/2025 10:30:25

servicio de Microsoft Fabric de la marca Microsoft. La implementación de los tableros/dashboard de información estratégica para los funcionarios y servidores de la SUNAT logren interactuar con servicio de Microsoft Fabric, utilizando la información de las siguientes variables: Ingresos Tributarios Netos, Devoluciones Emitidas, Boletas y Facturas Electrónicas, Recibos por Honorarios Electrónicos, Exportaciones, Importaciones, RUCs.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal a) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

4.5.3 La DAIA, al elaborar el Informe Técnico N.º 000037-2025-SUNAT/1U4100, ha sustentado que la Servicio de suscripción de Microsoft Fabric de la marca Microsoft es complementario a dicho equipamiento preexistente, como Power Bi Desktop y Power Bi Pro, porque permitirá la combinación de experiencia en el usuario de forma intuitiva conteniendo visualizaciones inteligentes de datos proporcionando una mayor profundidad de información de datos.

Adicionalmente, este servicio es imprescindible porque es la única manera de garantizar la funcionalidad y operatividad de la plataforma de los tableros/dashboards, permitiendo reducir el tiempo de operación relacionado al soporte técnico, así como la complejidad de la administración.

Finalmente, el servicio de suscripción solo puede ser brindado por el fabricante, representante acreditado en el país, o canal autorizado por el fabricante, evitando un nuevo desarrollo e implementación de los servicios analíticos actuales en los tableros/dashboards, lo que presupone la reducción de costos operativos y maximizando las garantías en las suscripciones adquiridas.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal b) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente compatibilización es de treinta y seis (36) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la compatibilización, dicha aprobación quedará sin efecto.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL SUSTENTO DE LA COMPATIBILIZACIÓN	
Apellidos y Nombres	ROLDAN BALUIS, CESAR FORTUNATO
Registro SUNAT	QV34
Cargo	ARQUITECTO TI EXPERTO
Unidad Organizacional	1U4100 DIVISIÓN DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
01/07/2025 10:39:18



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
01/07/2025 10:30:25

JEFE DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	
Apellidos y Nombres	OLIVEROS OCROSPOMA, MIGUEL ANGEL
Registro SUNAT	008B
Cargo	JEFE
Unidad Organizacional	1U4100 DIVISIÓN DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES

Fecha de elaboración del informe:

24 de junio de 2025.

6. Conclusiones

6.1 La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de compatibilización del Servicio de suscripción de Microsoft Fabric de la marca Microsoft, presentada por el área usuaria.

6.2 De acuerdo con lo expuesto en el Informe Técnico N.º 000037-2025-SUNAT/1U4100, se verifica que la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones, ha sustentado los presupuestos mencionados en los literales a) y b) del numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01.

6.4 El Informe Técnico N.º 000037-2025-SUNAT/1U4100, referido a la compatibilización del Servicio de suscripción de Microsoft Fabric de la marca Microsoft, fue elaborado por Cesar Fortunato Roldan Baluis, arquitecto TI Experto de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones; y evaluado por Miguel Angel Oliveros Ocrosopoma, jefe de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones.

6.5 Finalmente, se precisa que no es competencia de esta División emitir opinión sobre los aspectos técnicos analizados por el área usuaria.

7. Recomendación

En virtud de lo expuesto en el Informe Técnico N.º 000037-2025-SUNAT/1U4100 de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, se recomienda la compatibilización del Servicio de suscripción de Microsoft Fabric de la marca Microsoft, por un periodo de treinta y seis (36) meses, computados a partir del día siguiente de publicada la resolución que aprueba el proceso de compatibilización. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la aprobación del proceso de compatibilización.

Es todo cuanto tengo que informar.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
01/07/2025 10:39:18



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
01/07/2025 10:30:25